UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1005 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por Gimy Antonio Morales Urriburu y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, Gimy Antonio Morales Urriburu, Leidy Rosmery Maldonado Chauca, Melissa Huerta Aranda, Edgar Durand Gomez, Sandro Alexandro Borda Alvizuri y Jorge Luis Sulca Gonzalez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Gimy Antonio Morales Urriburu, Leidy Rosmery Maldonado Chauca, Melissa Huerta Aranda, Edgar Durand Gomez, Sandro Alexandro Borda Alvizuri y Jorge Luis Sulca Gonzalez;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 13 de noviembre y 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 221, 239, 240, 241, 242 y 243-2013-UNSCH-FIMGC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a favor de los egresados:

1. GIMY ANTONIO MORALES URRIBURU
2. LEIDY ROSMERY MALDONADO CHAUCA
3. MELISSA HUERTA ARANDA
4. EDGAR DURAND GOMEZ
5. SANDRO ALEXANDRO BORDA ALVIZURI
6. JORGE LUIS SULCA GONZALEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

LDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General